

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	HECTOR DANIEL RIOS RAMIREZ
Radicado	05001 40 03 028 2022-01483 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere acuse de recibido

Se allega la notificación personal enviada al demandado HECTOR DANIEL RIOS RAMIREZ, a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (ver Docs. 7 y 8 Carpeta Principal), previo a tenerse en cuenta, se requiere a la parte demandante para que allegue el acuse de recibido de la misma, pues el acuse aportado no concuerda el correo electrónico a donde se le remitió al ejecutado (ver Doc. 09 Carpeta Principal).

Se advierte que el correo electrónico del demandado fue acreditado por la parte actora en el **Doc. 1 fl. 8 Carpeta Principal**.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4183f7c7d6c00d725551977f7e330d43252334c1ce800e21dc341e16849b8240**

Documento generado en 12/05/2023 08:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>